

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****REZDOS**

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de abril de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://reznos.sedelectronica.es>).

Reznos, 11 de abril de 2018.– El Alcalde, Hermógenes Gil Velázquez.

1053

BOPSO-45-18042018